

no será motivo en su día para baja en este requisito
nadas de los documentos instancios se serán acompañar
va Naval, las siguientes en las condiciones de la Reser
mento de la misma. que determina el Regla

nto. a) Certificado del acta de nacimiento
bre con nombre y apellido fotografías tamaño carn
llidos al respaldo.

icial de todos los ^{NIETO} estudios académicos y certificado ofi
as de exámenes que posean, con expresión de fecha
os oficiales de estudios tenidas. En los certificados
ar que los interesados Máquinas se hará const
urso académico hallan matriculados en el primer c
ser familia de un ^{certificado} acreditativo, caso de
con expresión de su categoría.

ión años que) no los aspirantes menores de veint
consentimiento de los padres deberán hacer constar el
or falta de ^{su defecto}, de la madre, o p
aso del consejo familiar autorización en este último ca

ONCETID TRIBUNAL DE OPOSICIONES a cargo de RES D. J. A. C.
Armada, Abogado de consulta para las Escuelas de la C
n arcesión, he por ende en Orden se resistirán
sorteo para establecer el orden en que celebrará el
de personal de profesión del padre. Los hijos
actúan los opositores, huérfanos o no, habrán de

no nombramiento de copia certificada del último
Orden en ministerio de Marina de dar copia de las
ente, por lo que se convocan de oposición de junio del corri
ierpo de Abogados del Estado se hace en el Cu
trayan sido ^{posteriormente} los solicitantes que
Tribunal de oposiciones señalando que el acuerdo del

cesarios para estos trabajos; arbolado señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Avila, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.904-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de este Servicio provincial

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura con fecha 30 de noviembre del año en curso por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas se convoca concurso-oposición de carácter nacional entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de este Servicio provincial.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes pertenezcan a la plantilla de Camineros del Estado, con la categoría de Caminero, con un año de antigüedad como mínimo.

2.ª Quienes permanezcan en el servicio activo podrán concurrir a este concurso-oposición sin limitación de edad.

3.ª De acuerdo con el citado Reglamento se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de fábrica, de tierra, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos civiles y en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

5.ª Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

6.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 11 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.891-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso oposición de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de personal de Camineros del Estado en la misma.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 30 de noviembre pasado, la celebración de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla asignada a esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de

mayo de 1957, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Este concurso oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente, que se acreditará mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador en los ejercicios que se celebren serán los establecidos en el apartado c) del artículo sexto del vigente Reglamento General de Camineros del Estado.

3.ª Durante el plazo, de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; manifestando que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

4.ª Terminado el plazo de recepción de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia relación de admitidos y excluidos y Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como el lugar en que habrán de presentarse en esta capital los opositores para realizar las pruebas de conocimiento y aptitud exigidas.

5.ª El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el opositor que a su juicio debe ocupar la vacante. Una vez aprobada dicha propuesta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura, la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de cuadrilla objeto de este concurso.

Sevilla, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Rafael Olalla.—6.902-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso oposición libre para cubrir dos (2) plazas de Capataces, una (1) de Brigada y una (1) de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fechas 13 de septiembre y 30 de noviembre del presente año para celebrar concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Capataces, una de Brigada y otra de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos públicos; Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, y restante normativa de pertinente aplicación.

A dicho concurso podrán presentarse todos los Capataces y Camineros del Estado de cualquier plantilla y los particulares que lo deseen.

El personal que pertenezca a plantillas con un año de antigüedad a esta convocatoria podrá presentarse, por razones de edad, hasta el momento en que no hayan cumplido los sesenta años. Todo el personal restante será condición el haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar exento de su prestación, tener edad inferior a treinta y cinco años y suficiente aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.

Los conocimientos y funciones que deben poseer los Capataces de Brigada y Cuadrilla son los que se determinan en los apartados b) y c) del artículo sexto del citado Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Ca-